



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

4ª SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - Nº 113

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

Alianza "FRENTE TODOS POR PORTEÑA (P.N.C.C.H.T. y Córdoba, en Acción)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "P" 11/11).

PORTEÑA – Dpto. San Justo

AUTO NUMERO: CIENTO TRECE - Córdoba, dos de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "PORTEÑA – Dpto. San Justo – Alianza "FRENTE TODOS POR PORTEÑA (P.N.C.C.H.T. y Córdoba, en Acción) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "P" 11/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral el Sr. Ernesto Félix Martínez y la Sra. Elina Zanoni, apoderados del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y la Sra. Viviana Raquel Martoccia, apoderado del partido "Córdoba en Acción" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE TODOS POR PORTEÑA", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Porteña (Dpto. San Justo) el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 12. de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Que a fs. Los Sres. José Miguel D'Antona y María Fernanda Leiva son designados como Responsables Políticos de Campaña y Económico y Financiero. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídica Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta constitutiva de la alianza (fs. 02/03); Plataforma Electoral (fs.04) y Acta de la Asamblea General del partido "Córdoba en Acción" (fs. 10) y Acta de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia (fs. 11). III.- Que a fs. 2 Se designan apoderados de la alianza a los Sres. Ernesto Félix Martínez, Elina Zanoni, Viviana Raquel Martoccia. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo el día 26 de junio del corriente año en la localidad de Porteña (Dpto. San Justo) a la alianza "FRENTE TODOS POR PORTEÑA", integrada por los Partidos "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y "Córdoba en Acción" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos cuatro (A505) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza de autos a los Sres. Ernesto Félix Martínez, Elina Zanoni y Viviana Raquel Martoccia. III.- Tener como responsables económico financiero y político de campaña a los Sres. José Miguel D'Antona y María Fernanda Leiva. IV.- Protocolícese, Notifíquese y Remítase copia autenticada del presente a la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Porteña.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

N° 10525 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0175/2011 – Córdoba, 28 ABR 2011 - VISTO, este expediente N° (SF 8069/10), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente PORTA HNOS SA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042315040, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-50109993-3, con domicilio en calle Con. A San Antonio N° Km. 4,5 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-11-2010, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS., para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que

entiende hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero, Febrero y Marzo 2010, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 20-04-10, 18-05-10 y 17-06-10 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente PORTA HNOS SA una multa de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º y 5º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO (\$25.00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 14757 - 24/6/2011 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCIÓN N° PFM 178/2011- Córdoba, 16 de Marzo de 2011 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por incumplimiento a los deberes formales enumerados en el Art. 37 inc. 5 y el Art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modif., como así también los referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el Art. 66 del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el art. 72 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif.- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo y último párrafo del art. 54 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 del ya mencionado texto legal y las facultades delegadas por la Ley N° 9187/2004, EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a las firmas contribuyentes que se detallan

ticulo 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

O N° EXPTE. FECHA RES N°CONT	INICIADOR	N° RES	FECHA RES
1 0034-067413/2010	GASSER ENZO ENRIQUE	SJGIR-C N°0276/2010	22 JUL 2010
2 0034-067872/2010	MARINO TERESA AGUEDA	SJGIR-C N° 0631/2010	21 DIC 2010
3 24454201393301	RODRIGUEZ OSCAR SILVERIO	AR-C N° 0226/2010	25 MAR 2010
4 0034-068901/2010	BARBARA LUCIANA RANALLI	SJGIE-C N°0483/2010	28 OCT 2010

5 días – 14356 - 24/6/2011 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como SA N° 47/09, ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 1616/11: "Córdoba, 4 de Mayo de 2011. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía del Agente Raúl Javier Madariaga Rodríguez, D.N.I. N° 33.020.704, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos acreditados, los que encuadran en Faltas de naturaleza Gravisima, previstas en el artículo 15° incisos 23° y 27° del Régimen Disciplinario Policial, respecto el primer hecho analizado y Art. 15° inc. 6° del citado cuerpo normativo respecto el Segundo hecho tratado, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dra. Ana María Becerra: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Jorge Luis Jofre - Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocales.

5 días - 13386 - 24/6/2011 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJGIR-C 0260/2011 – CORDOBA 06 MAY 2011 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido cédula de notificación con lo dispuesto en los mismos; II) QUE, la notificación de dichas cédulas resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la decisión recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: Artículo 1°. – NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a domicilio a fin de notificarse fehacientemente de lo dispuesto en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a la Subdirección de Jurisdicción -Gestión Integral de Resolutivo; Área Resolutivo de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

ORDEN	N° DE EXP	INICIADOR	N° DE CONTACTO
CUENTA/S MADRES			
1	0034-049224/2005	MORELLI DANIEL VICENTE	3301-02475861
2	0034-002698/2000	NUÑEZ RICARDO HECTOR	1604-01802816
3	0034-051410/2005	GONZALEZ DANIEL OSCAR	1304-24235793
4	0034-025417/2002	LONDERO LUCIANO	1302-06023822
5	0034-089008/1998	MAULE DE ALCIRA	1304-00522660
6	0034-086593/1998	TURICH MAGDALENA	1302-00565925
7	0034-034408/2003	FRANCISCO VICTORIO	1401-03340230
8	0034-030364/2003	DAVICO MARTA AYDEE	2304-17124662
9	0034-034830-2003	PONSONE ANA	1502-15719041
10	0034-045253/2004	OLOCCO GABRIELA	1101-06480648
11	0536-000024/2004	RINAUDO PEDRO ATILIO	1901-10616001
12	08227801346409	ORTIZ ZULEMA MARIA ESTER	1301-10107049
13	58629909685007	CARIGNANO CARLOS GABRIEL	3002-21396913
14	4226975	FERRERO SANTIAGO	3001-02452244
15	2673182	HAMMETT MARK EDWARD	1206-22836985
16	3440001	AIMAR ESTER MARIA	3002-05847654
17	42346301374809	GOY CECILIA JOSEFA	1303-19700057

18	0034-080467/1996	NINCO S.A	1101-00005204
19	0034-037020/2003	PASTRELLO ZULMA JOSEFA	3603-07524836
20	2568690	BERTOTTI NOVELDA JUANA	2508-15290182
21	01961201328708	URANGA JOSE ANGEL	3106-02388491
22	00593801388208	BROCHERO MIGUEL	2505-22718706
23	22390309653909	NOVELLO ADRIANA PATRICIA	3002-16921830
24	0034-008350/2000	ALOY GABRIEL	3102-05059899
25	24151901396406	TABORDA SILVIA	3006-25128602
26	0034-034789/2003	LOS IMPERTINENTES S.A	15022690619
27	64294401323907	STAMPFLI HUGO HORACIO	2709-16527079
28	0034-078558/1996	MENNATO FORGIONE	2304-22442397
29	4754747	CHEMINET RENE JUAN BAUTISTA	3605-19241117
30	0536-000043/2004	BALFAGON MARIANO	3604-16774893

5 días – 14358 - 24/6/2011 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJGIR-C 0259/2011 – CORDOBA, 06 MAY 2011 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: Artículo 1°. – NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas – Mesa de Entradas de Resolutivo – P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 – Córdoba - , a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente. Artículo 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

O N° EXPTE. N°CONT	INICIADOR	N° RES	FECHA RES
1 0034-047217/2005	OVIEDO VICTOR HUGO	AR-C- N° 782/2009	23 SEP 2009
2 0034-036333/2003	RIZZOTTI ESTEBAN	AR-C N° 827/2009	07 OCT 2009
3 0034-027870/2003	LOPEZ DE RAPETTI MIRTA	AR-C N° 0036/2010	02 JUL 2010
4 0034-027930/2003	SAUL GABRIEL	AR- C N° 792/2009	28 SEP 2009
5 0034-029139/2003	GAZZANO MARCELO	AR- C N° 0120/2010	01 MAR 2010
6 0034-065201/2009	MAIDONADO CECILIO	SJGIR-C N°0155/2010	27 MAY 2010
7 1644058	GONZALEZ MERCEDES		24 FEB 2010
8 0034-029536/2003	BREGA CARLOS ERNESTO	AR-D N° 0155/2010	19 MAR 2010
9 55592601335605	ESPACIOS SRL		02 NOV 2010
10 0034-061301/2008	GARCIA NORMA ESTER	AR- C N° 0219/2010	18 MAR 2010
11 0034-039886/2004	DAVILA AUGUSTO CAYETANO	AR- C N° 0034/2010	26 ENE 2010
12 0034-051122/2005	CAP SOON PARK	C Y A N° 289/2006	14 NOV 2005
13 0034-005589/2000	QUEDAZA EUGENIA RAQUEL	AR- C N° 0016/2010	18 ENE 2010
14 0034-008028/2000	COCILOVO MARCELO	AR- C N° 709/2009	26 AGO 2009
15 18927901326801	ERVIN KOSTRUN	CGR- CYA N°164/2005	09 DIC 2005
16 0034-021836/2002	NOVILLO DE VOLLENWEIDER	CGR-CYA N°2252/2007	25 ABR 2007
17 1161868	LUQUE EMILIO ALFONSO	AR-C -N° 0174/2010	15 MAR 2010
18 0034-027583/2003	BARRIGO MARIA MERCEDES	AR-C N° 0223/2010	19 MAR 2010
19 0034-066359/2010	CALDERON GABY	SJGIR-C N° 0159/2010	27 MAY 2010
20 0034-066611/2010	VELASCO RODOLFO	SJGIR C N° 0102/2010	05 MAY 2010
21 0034-042195/2004	JATER MARCELA INES		06 ENE 2011
22 0034-026737/2002	CASCO JUAN	SJGIR-C N° 0003/2010	05 ABR 2010
23 0034-007112/2000	MARIA CARLOTA		
24 0034-052672/2006	CAMPAL DE MONTIEL	SJGIE-C N° 0435/2010	28 SEP 2010
	ALIAGA SARA		
	MIRELLA DEL CARMEN	SJGIR-C N°0422/2010	28 SEP 2010
25 0034-068861/2010	MARIA CRISTINA BUSTAMANTE	SJGIE-C N°0482/2010	26 OCT 2010
26 0034-020438/2001	RICARDO JUAN ALVAREZ	SJGIR-C N°0534/2010	18 NOV 2010
27 0034-069314/2010	MARIA ESTHER SALGADO	SJGIR-CN° 0637/2010	22 DIC 2010
28 0034-024734/2002	PEREZ PABLO LAURINDO	CGR-CYA N°6076/2007	23 NOV 2007
29 0034-065654/2009	NELLY CRISTINA GODOY	SJGIR-C N° 0427/2010	28 SEP 2010
30 0034-021560/2002	FAVIAN EVARISTO	SJGIR-C N°0646/2010	27 DIC 2010
31 0034-063039/2009	BATTISTUTA LINO JOSE	AR-C N° 0105/2010	22 FEB 2010

5 días – 14357 - 24/6/2011 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 26 MAY 2011 - PORTA HNOS SA - Ref.: Expediente S.F. 8282/ 11 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 8282/ 11, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, PORTA HNOS SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042315040 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-50109993-3, con domicilio en calle Camino a San Antonio km 4,5 de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros ". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Abril y Mayo 2010, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 05-07-10 y 28-07-10, notificada 20-07-10 y 18-08-10, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma. Tal conducta descripta lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C. T. P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : 1°) Instruirle a la firma contribuyente PORTA HNOS SA el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 14759 - 24/6/2011 - s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA

Licitación Pública N° 14/2011 – Expte. CUDAP 15901/2011.

Objeto: Adquisición de anestésicos – 2 meses. Firms Preadjudicadas: Brower de Koning y Cia. S.A. Monto total: \$ 35.550,00. Renglones: 1,5, 9, 10, 16, 17. Droguería Capdevila SRL. Monto total \$ 6.790,30. Renglones: 6, 11, 12, 19. Erco SRL. Monto Total: \$ 30.630,00. Renglones: 2, 7, 8, 18. BNE Norton Pharma SA. Monto total: \$ 6.197,50. Renglones: 2, 3, 4, 13. Renglones desistidos: 14. Renglones Desestimados: 15. Oferentes desestimados: Caceres Rafael (Droguería Mediterránea): no cumplimenta requisitos formales solicitados en el pliego original (pagaré de mantenimiento de oferta presentado por la firma, supera los pesos cinco mil).

N° 14876 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCION DE NUTRICION Y SERVICIOS ALIMENTARIO,
COMEDOR UNIVERSITARIO.

Trámite Simplificado N° 01/2011.

Objeto: Adquisición de productos de limpieza. Contratar la provisión de productos de limpieza para el comedor Universitario sede Ciudad Universitaria y el Comedor de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano para período Marzo Julio. Firms participantes: "1- Quimplast de Claudio Rapaccini y Fabián Schanzenback S.H. 2.- Hipec S.R.L. 3.- Flavia Beatriz Antonelli". Por resolución N° 147 de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles se adjudica al Oferente. 3.- Flavia Beatriz Antonelli C.U.I.T. N° 27-20077648-3 en todos sus renglones. Monto adjudicado: \$ 37.920,82. Consulta de pliego en días hábiles administrativos de 09,00 a 12,00 hs. en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios "Comedor Universitario" – Area Contable – Medina Allende s/n Ciudad Universitaria (5000) – Córdoba.

N° 14960 - \$ 85.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Contratación Directa N° 122/2011 (Expte. 0029335/2011).

Objeto: Adquisición de insumos para Farmacia Central. Fecha y lugar de apertura: 24/6/2011 – 10 horas. Hospital Nacional de Clínicas, Dpto. Compras (1er. Piso Santa Rosa 1564 – B° Alto Alberdi). Tel – Fax. 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs. Retiro de pliegos: sin costo – Hospital Nacional de Clínicas.

N° 14972 - \$ 55.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Lámese a Licitación Pública N° 36/11, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-028630/2011, con el objeto de realizar la "Contratación del Servicio

de Limpieza con destino a la Escuela de Policía General San Martín", según pliego de especificaciones técnicas. Generales y particulares. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$384.000). Apertura: el día 01 de Julio del 2011 a las 11:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-028630/11

3 días – 15013 - 22/6/2011- s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCION DE NUTRICION Y SERVICIOS ALIMENTARIO,
COMEDOR UNIVERSITARIO.

Contratación Directa / Trámite Simplificado N° 02/2011.

Objeto: Recolección de residuos – Contratar el servicio de retiro de residuos industriales no contaminantes en el Comedor Universitario sede Ciudad Universitaria y el Comedor de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por 12 (doce) meses. Firma Participante: P.O.L. S.R.L. Por resolución N° 148 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se adjudica al oferente P.O.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70793100-7. Renglón 1 \$ 17.500,00. Renglón 2 \$ 8.400,00. Monto Adjudicado: \$ 25.900,00. Consulta de pliego en días hábiles administrativos de 09,00 a 12,00 hs. en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios "Comedor Universitario" Area Contable – Medina Allende s/n Ciudad Universitaria – (5000) Córdoba.

N° 14959 - \$ 80.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA

Licitación Pública N° 20/2011 Expte. CUDAP 16978/2011.

Objeto: Adquisición material de curación y sutura – 2 meses. Firms Preadjudicadas: Brower de Koning y Cia. S.A. Monto total: \$ 12.199,60. Renglones: 4, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29. Droguería Capdevila SA. Monto total: \$ 7.310,50. Renglones: 6, 11, 33, 34, 35, 36, 37, 49, 51, 53. Dispromed SRL. Monto total: \$ 2.301,00. Renglones: 3, 45. Erco SRL. Monto total: \$ 19.665,00. Renglones: 10. Fiore Graciela Noemí. Monto total: \$ 47.480,00. Renglones: 9. MC Electromedicina SRL. Monto total: \$ 10.965,20. Renglones: 43, 44, 54, 55. Richarte Diego. Monto total: \$ 31.591,00. Renglones: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 31, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 50, 52, 56. Provencs Edgardo Luis. Monto total: \$ 45.516,10. Renglones: 1, 5, 7, 8. Renglones desistidos: 2, 13. Renglones desestimados: 12. Oferentes desestimados: Stescobich Nilda Iris (Kohn): no cumplimenta requisitos formales solicitados en el pliego original (no presenta formulario 522/A del AFIP, Declaración Jurada Ley N° 17.250. Según control efectuado por UOC, el certificado fiscal para contratar se encuentra vencido a la fecha de la apertura. IESA SRL: no cumplimenta requisitos formales solicitados en el pliego original (pagaré de mantenimiento de oferta presentado por la firma, vence el día 30/5/11, fecha de la apertura).

N° 14877 - \$ 180.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCION DE NUTRICION Y SERVICIOS ALIMENTARIO,
COMEDOR UNIVERSITARIO.

Por resolución N° 120 de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles se resuelva dejar sin efecto la Licitación Pública N° 21/2011. Objeto: limpieza de comedores. Contratar el servicio de limpieza del comedor Universitario sede ciudad Universitaria y sede Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por 12 meses, de acuerdo al artículo 61 del decreto 436/2000 y el artículo 20 del decreto 1023/2011.

N° 14958 - \$ 50.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública N° 3929

Apertura: 12/7/2011. Hora: 10,00. Objeto: Adquisición de interruptores automáticos y aisladores para ser utilizados en SEAS de la ciudad de Córdoba. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.326.169,68. Valor del pliego: \$ 1.326,00. Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs. Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

5 días – 15002 – 24/6/2011 - \$ 250.-